



## **"ACTA N° 22 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009"**

Siendo las 11:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, (Consejero por Huancayo)
2. Dra. Julia Camavilca Arzapalo, (Consejera por Junín)
3. C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui, (Consejero por Yauli)
4. Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres, (Consejero por Tarma)
5. Sr. Gilder Valerio Machari, (Consejero por Chanchamayo)
6. Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino, (Consejero por Concepción)
7. Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera, (Consejera por Jauja)
8. Ing. Venancio Víctor Cerrón Villaverde, (Consejero por Chupaca)
9. Sr. Pedro López Cueva, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional, Lic. Jaime V. Aquino Aquino, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 09 de diciembre del presente en mérito a que han sido distribuidas oportunamente. Solicitando si hubiera alguna observación. La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que en Acta se considere la votación nominal en los Acuerdos Regional N° 158 y 159-2009-GRJ/CR, Siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.- DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ENCARGO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNOPS, CON EL OBJETO DE CONCRETAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO, EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL II – 1 LA MERCED – CHANCHAMAYO”.**

Al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que tiene a la mano el Dictamen N° 019-2009-GRJ/CR/CPPPyAT, el cual ha sido aprobado por mayoría, asimismo solicita el informe del Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, el mismo que señala que mediante Oficio N° 663-2009-GR-JUNÍN/ORAJ, de 10 de diciembre de 2009, remitió y solicito al Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Proyecto de Acuerdo Regional que autoriza al Presidente del Gobierno Regional Junín a suscribir el convenio de Administración de Recursos Financieros y Servicios de Gestión con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, con los Informes Técnicos de las Áreas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, donde se señalan las ventajas y cuáles son las motivaciones para la suscripción de este convenio, que comprende la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria en el terreno denominado Pampa del Carmen acorde a los servicios ofertados y al tamaño de la demanda cumpliendo con las normas arquitectónicas del ministerio de salud así como el equipamiento y reposición de equipo complementario, indicando que las ventajas de la suscripción del contrato con este Organismo Internacional es que tiene amplia experiencia en la construcción de hospitales y servicios de salud, sobre el presente proyecto señala que tiene el Código Snip N° 12598, y tiene una población beneficiaria de 148 487 habitantes, manifestando que el estado actual del Hospital de Chanchamayo es insuficiente e inadecuada para los servicios de salud que brinda, indicando que se tiene un estudio definitivo que implica un costo de S/. 1 388 749.00 nuevos soles que incluye la supervisión y monitoreo por S/. 2 429 261.00 nuevos soles, la construcción de la infraestructura por S/. 24 154 411.00, el equipamiento por S/. 10 549 310.00, capacitación S/. 845 613.00, estudio de impacto ambiental S/. 550 000.00, gastos administrativos S/. 968 713.00, imprevistos S/. 322 904.00, lo cual cuenta con una inversión total de S/. 41 208 361.00 nuevos soles, señalando que el monto total del presente acuerdo se estima en \$ 14 360 662.00 dólares americanos, incluyendo una cifra estimada de \$ 618 402.00 dólares americanos que correspondiente a gastos administrativos de 4.5% del monto total de recuperación de los costos directos incurridos por la UNOPS en la implementación del proyecto en apoyo al Gobierno Regional Junín, indicando que estos costos administrativos



son los costos del servicio que brinda, manifestando que para llevar a cabo la ejecución de este proyecto en el año 2009 se debe hacer la ejecución del estudio definitivo en el cual se comprende el S/. 1 388 149.00, para la evaluación del estudio definitivo, el estudio de impacto ambiental de S/. 550 000.00, gerenciamiento por parte de UNOPS de 29 075 y los gastos directos del proyecto de 0.5 que ascienden a la suma S/. 1976 912.00, para el periodo 2009, dinero con que se cuenta en su totalidad, en el año 2010 comprende la culminación de algunos componentes y la ejecución y equipamiento y contempla un costo estimado de S/. 13 557 673.00 nuevos soles y durante el periodo 2011 contempla el monto de S/. 24 317 970.00 esto llegaría a un monto de S/. 39 852 555.00 nuevos soles mas el 4.5% del Gerenciamiento que asciende a \$ 618 402 dólares americanos que en S/. 1 793 350.80, indicando que asciende a S/. 41 645 9190.00 que tiene un diferencial mínimo puesto en la ficha SNIP que es de S/. 41 208 361.00, señalando que la UNOPS realizo otros trabajos como la compra de Ambulancias para el Ministerio de Salud, Clínica Geriátrica San Isidro Lavador de ESSALUD, el Hospital de la Oroya, El Hospital Lima Norte, Hospital Marino Molina, y el Hospital Regional de Lambayeque que es un mega proyecto, entre otras, asimismo señala que UNOPS viene realizando estos servicios en el Perú desde 1992, en el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo dentro del Perú.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que le de las opciones de trabajo y alternativas que ha realizado para la elección de la UNOPS, y el análisis comparativo que llevo a escoger y decidir por la UNOPS. El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, manifiesta que en este tipo de servicios se tiene a UNOPS, OEI, GICA, OIM, sin embargo en el campo nacional la UNOPS es la única que ha desarrollado proyectos de magnitud en el área hospitalaria, indicando que el 80% de sus proyectos el estado los encarga a UNOPS, por una cuestión de cuadros técnicos.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, pregunta si el cronograma se encuentra bien establecido porque un estudio definitivo no se hace en menos de 3 meses manifestando que el presupuesto va a terminar en febrero, en cuanto al Dictamen se Autoriza al Presidente del Gobierno Regional Junín a suscribir el Convenio de Encargo y Administración de Recursos Financieros con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, con el objeto de concretar la elaboración del Estudio Definitivo, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”, y en el Proyecto de Acuerdo Regional se incluye un artículo segundo que señala Aprobar la Transferencia Financiera a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, hasta por S/. 41, 208,361.00 (Cuarenta y Un Millones Doscientos Ocho Mil, Trescientos Sesenta y Un 00/100 Nuevos Soles), por lo que solicita tener cuidado en este punto.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, indica que se han considerado 3 ejercicios presupuestales por lo que para el año 2009 se debe cancelar el S/. 1976 912.00, para el 2010 se inicia la ejecución de la infraestructura y el equipamiento, pero que se tiene que tener en cuenta que los estudios no se van a ser en estos días sino que simplemente se están asegurando los recursos con la transferencia para que se asegure el estudio definitivo que es lo que se ha hecho en el caso de la OEI, para ejecutar la Obra.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, señala que no entiende como presupuesto puede sacar este documento indicando que de acuerdo con la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto en lo referente a encargo de administración de recursos señala que se debe tener un informe previo de la oficina de presupuesto en el que se demuestre demuestre las ventajas y beneficios de su concertación así como la disponibilidad de los recursos para su financiamiento, preguntando si existen los 41 millones al presente, y para Asesoría Legal que se explique si el convenio persigue fines de lucro o no, en base al el artículo 3° numeral 3.3 r) de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto dispone: “Los convenios de cooperación, gestión u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, o entre éstas y organismos internacionales siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por ley les corresponde y además no persigan fines de lucro”; manifestando que el Reglamento de la Ley prevé que los organismos internacionales pueden invocar sus propias normas para la selección de contratistas, sobre la administración de recursos refiere que se realiza si no se posee los determinados recursos para la licitación, señalando que cree que el Gobierno Regional tiene el personal capacitado para esta licitación, sobre el documento de la UNOPS señala que los \$ 618 402.00 dólares americanos es por los gastos administrativos, preguntando qué pasa si el dólar sube su valor, indicando que está de acuerdo con la construcción de este hospital pero se debe seguir la normatividad, manifestando que el Reporte N° 402-2009-GRPPAT, de 09 de diciembre de 2009, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, **Concluye** favorablemente sobre la disponibilidad de los recursos para esta primera etapa, en la que mediante convenio se encargue la contratación de la formulación de este estudio definitivo y más adelante una vez logrado el financiamiento la ejecución de la obra de infraestructura de mas componentes; manifestando que no se cuenta con el dinero, sugiriendo que solamente se encargue el estudio definitivo con el presupuesto

que se tiene el año 2009 y el año 2010 se realiza la transferencia a la UNOPS por el monto restante para la ejecución cuando se obtenga el dinero.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, manifiesta que cuando se habla de una Ejecución multianual los montos involucrados para los años siguientes se priorizan y no se disponen indicando que se tiene un marco presupuestal de un año y ese marco presupuestal esta priorizado dentro del programa de inversiones 2009 con S/. 500 000.00, pero por transferencia que realizo el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución de estudios definitivos se ha potenciado los recursos por lo que se está asignando la totalidad para que se haga el estudio definitivo con lo cual se debe pasar a la siguiente etapa por lo menos con S/. 13 557 000.00, en el 2010; indicando que los costos que cobra UNOPS que lo convierte en dólares americanos son costos de mercado donde se va a adjudicar los costos de mercado sin embargo se debe tener en cuenta que no necesariamente los costos de mercado se van a incrementar sino que hay un costo promedio que se va a manejar, señalando que estos recursos se van a depositar a una cuenta del JP Morgan que es una entidad financiera internacional, considerando que no necesariamente va a influenciar en el costo del proyecto porque esto se va a dar a costos de mercado.

El Director Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Domingo Pacheco, manifiesta que no se está trayendo una formula nueva sino que son muchas instituciones con quienes ha suscrito convenios la UNOPS desde el año 1992, señalando que se está siguiendo un procedimiento establecido, señalando que la nueva Ley de Contrataciones se expide porque las entidades están abusando de suscripción de convenios con organismos internacionales sin que estos tengan lo necesario para la ejecución de obras que se les estaba encargando, manifestando que el artículo 3° de la Ley establece aquellos casos que no van en la Ley de Contrataciones, este mismo cuerpo legal señala las condiciones de estos convenios, indicando que estos organismos internacionales no lucran con estos convenios, pero que todo estos procedimientos tienen costos directos de gerenciamiento y costos de administración, sobre la octava disposición que señala el consejero manifiesta que hay otro artículo como el 6° del reglamento el cual abre el camino para esta figura, desarrollando el artículo 89° sobre el contenido del convenio, manifestando que se tiene el marco legal favorable, señalando que el apéndice dos del convenio indica que la UNOPS respetara la legislación de contrataciones del país que lo está contratando, porque lo exige el artículo 89° de la Ley de Contrataciones.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, solicita que se le informe si este convenio persigue fines de lucro o no, si el endeudamiento es por 04 años porque no se puede cargar al próximo Presidente Regional una deuda que se ha contraído, y si el Consejo Regional puede aprobar este acuerdo sabiendo que no se tiene recursos para su financiamiento, por lo que sugiere que se firme el convenio solo para el expediente técnico, porque si se inicia este proyecto va a reducir la ejecución de otros proyectos que se están considerando para el próximo año.

El Director Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Domingo Pacheco, señala que en la estructura de costos del convenio hay gastos generales pero no hay utilidad indicando que son gastos de gerenciamiento y administrativos por lo que no hay fines de lucro, indicando que el convenio esta para ejecutarse en 03 años y que se tiene presupuesto para el presente año fiscal, indicando que no se puede pedir el presupuesto para el total de los años porque es imposible.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, manifiesta que este proyecto se encuentra en el Plan de Inversiones, y debe tener continuidad por lo que los recursos van a tener que priorizarse y conseguirse, señalando que no se tiene que ser pesimistas indicando que no se va a tener un endeudamiento sino que se tiene que ejecutar en el tiempo hasta su culminación.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayra, señala que recién este año el Gobierno Regional se está recordando de obras grandes que la Región Junín estaba reclamando hace mucho tiempo, indicando que hace dos años su persona solicito que se hagan este tipo de proyectos mediante la firma de convenios con estos organismos internacionales pero el ejecutivo nunca le hizo caso, manifestando que está de acuerdo con la suscripción del convenio.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, indica que la selva central requiere una infraestructura moderna, manifestando que se encuentra presente la Srta. Alcaldesa de Chanchamayo, quien está haciendo seguimiento a este proyecto, manifestando que se encuentra de acuerdo para la firma del Convenio.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, manifiesta que UNOPS no hace proyectos, sino convoca a organismos o empresas consultoras y constructoras para que ejecuten las obras, indicando que lo que se va a hacer es darles nuestro dinero para que lo administre, preguntando si el Gobierno Regional tiene el personal capacitado para realizar este tipo de procesos, para la elaboración del expediente técnico y su ejecución, indicando que su persona no está en contra del proyecto, pero el Gobierno Regional debe preocuparse en tener personal capacitado, señalando que no se puede decir que no hay personal a nivel nacional el cual es una falta de respeto a todos los profesionales quienes pueden conducir la parte administrativa del proyecto,

asimismo manifiesta que se tiene el presupuesto para el año 2009, escasamente para unas 48 horas, pero no vaya a ocurrir lo mismo que paso con la OEI a quienes se les entrego el dinero para salvaguardarlo, y al presente no hay nada en casi un año y medio lo cual hace tener dudas para la ejecución de este proyecto, siendo otra de las razones el compromiso por 4 ó 3 años, sugiriendo que se firme solo el convenio para el expediente técnico y al próximo año se firme la otra parte del convenio teniendo los 41 millones de presupuesto, señalando que no hay que desvestir un Santo para vestir otro Santo.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, indica que se tiene que tener en cuenta que en todo organismo un área especialista en este caso en temas de infraestructura hospitalaria, pero en el caso del Gobierno Regional Junín no se tiene, señalando que ESSALUD siendo una institución especializada da sus recursos a la UNOPS para que lo administre en la ejecución de infraestructura pese a que tiene un área especialista, manifestando que es una cuestión de especialidad, porque en el Perú no hay más de 5 a 8 especialistas en infraestructura hospitalaria, porque hace como 50 años que no se tiene la construcción de hospitales, indicando que recién ahora se están construyendo, con respecto a OEI el Presidente dio una explicación de 10 minutos de cuáles fueron los motivos señalando que el problema del saneamiento de la Oroya es muy diferente.

La Dra. Julia Camavilca Arzapalo, indica que le da mucha alegría porque hoy se dará un hito, manifestando que todos debemos derecho a ser atendidos de igual manera tanto asegurados y no asegurados, señalando que desde que asumió el cargo su anhelo fue la construcción de un Hospital pero que lamentablemente los funcionarios no tienen mucho interés porque si se visita el Hospital Carmen y Carrión es algo deprimente, indicando que le da dolor de corazón porque hay camas donde se encuentran dos personas, felicitando a la Alcaldesa de Chanchamayo por el seguimiento que viene haciendo al Expediente Técnico solicitando que continúe en su seguimiento hasta que culmine su ejecución.

El Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, considera que si se piensa con pesimismo no se va avanzar, solicitando que se tenga un poco mas de esperanza y de fe, y que no se debe comparar con el OEI, solicitando al Pleno que se apruebe la ejecución de este proyecto que se realizara en la Selva Central, porque se está ejecutando para el desarrollo y el pueblo es quien tiene que juzgar.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, indica que se ha apostado en aprobar proyectos pero no se puede aprobar la ejecución de un proyecto sino se tiene el presupuesto, señalando que no está en contra de la ejecución del Hospital, pero que se tiene que ver la manera de aprobar este proyecto.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, pregunta de qué manera se quiere manejar para cumplir con el presupuesto para la ejecución de este proyecto.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Fernández Neciosup, señala que cuando se habla de obras de ejecución multianual lo que se hace es hacer un tramo en el ejercicio vigente y priorizar recursos en los ejercicios siguientes, manifestando que para el próximo año se tiene que priorizar 13 millones para poder darle a UNOPS y financiar este proyecto.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que se ha tenido todas las exposiciones, indicando que está de acuerdo con este proyecto aprobado en Comisión por Mayoría, precisándole a la Consejera de Jauja que con el Dictamen se aprueba el Proyecto de Acuerdo Regional, y el proyecto de Acuerdo Regional el cual prescribe **PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Acuerdo Regional que Autoriza al Presidente del Gobierno Regional Junín a suscribir el Convenio de Encargo y Administración de Recursos Financieros con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, con el objeto de concretar la elaboración del Estudio Definitivo, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”; y **SEGUNDO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, hasta por S/. 41, 208,361.00 (Cuarenta y Un Millones Doscientos Ocho Mil, Trescientos Sesenta y Un 00/100 Nuevos Soles), para la Administración de Recursos en la convocatoria de los procesos de selección necesarios para la elaboración del Estudio Definitivo, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala que la propuesta que hizo el ejecutivo es muy distinta a la propuesta que hace la presente comisión.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, solicita que se suspenda la sesión por espacio de 05 minutos para que se encuentre la fórmula legal final.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **MAYORÍA**.

**ACUERDO REGIONAL N° 169-2009-GRJ/CR.**



**PRIMERO.- AUTORIZAR** al Presidente del Gobierno Regional Junín a suscribir el Convenio de Encargo y Administración de Recursos Financieros con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, con el objeto de concretar la elaboración del Estudio Definitivo, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”.

**SEGUNDO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, para la ejecución por encargo para la elaboración del estudio definitivo hasta por la suma de S/. 1 976 912.00, (Un millón novecientos setenta y seis mil, novecientos doce y un 00/100 nuevos soles)

**TERCERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera para la ejecución por encargo a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas – UNOPS, hasta el monto de S/. 39 231 449, (Treinta y nueve millones, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y nueve y un 00/100 nuevos soles) de acuerdo a las disponibilidades presupuestales a partir del año 2010.

**SEGUNDO PUNTO.- DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – 2010, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, para que sustente sobre el presente punto de agenda, el mismo que señala que todo el presupuesto se realiza manifestando que para este periodo nos han aprobado un monto de S/. 658 791 301.00 de los cuales S/. 588 940.00 corresponden a gastos corrientes y para gastos de capital S/. 69 850 074.00 correspondiendo a obras activos fijos no financieros S/. 68 600 203.00, indicando que estos datos están publicados hace 90 días en la página web, todos analíticos e inclusive la relación de proyectos priorizados en el presupuesto participativo de la Región manifestando que por el recorte que se sabe solamente está ingresando un proyecto del presupuesto participativo pero como ayer lo menciono el Presidente Regional se tiene concertado para el 08 de este mes una reunión con la Ministra de Economía y Finanzas para tratar estos temas, manifestando que otro caso sería la ampliación de los fideicomisos para plantear la ejecución de mas proyectos que cuenten con expedientes técnicos definitivos aprobados sobre la distribución del presupuesto a nivel de unidades ejecutoras, asimismo señala que se tiene una distribución porcentual de lo que es el presupuesto a nivel de unidades ejecutoras aquí se puede indicar que la sede central ejecuta un 13.04% del total del presupuesto institucional, siendo el principal la Dirección Regional de Educación con el 40.75% indicando que se están manteniendo los gastos fijos de la Región, del mismo modo se ha hecho clasificaciones funcionales los cuales están en la página WEB, donde se puede destacar la educación que prácticamente se lleva un 50% del presupuesto seguidamente del Sector Salud que se lleva un 22.9% y luego la previsión social con un 16.3% entre los montos más significativos, indicando que básicamente es la atención de pago de remuneraciones de 16566 profesores, 1049 funcionarios de la salud 1516 asistenciales de la Salud, 2901 técnicos administrativos y 9981 pensionistas hasta el presente año, se tiene así mismo a 345 680 mil alumnos, 7 hospitales 50 centros de salud y 363 puestos de salud. Determina también los gastos de capital y acumulado señalando que cada uno de las unidades ejecutoras tiene el desagregado entre el comportamiento del gasto, manifestando que se han tenido unas 8 ó 9 reuniones con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas del Tesoro Público para llegar a esta cifra, pero puede ser modificado por economía y Finanzas vía crédito suplementario, indicando que la Gerencia a su cargo con la Alta Dirección esta proveyendo el incremento necesario del plan de inversiones para el año 2010, por lo que se tiene S/. 30 246 000.00 para lo que se refiere el segundo paquete de Foncor que son obras que están situadas en la provincia de Tarma, de la misma forma están preparando un paquete de proyectos para concursarlos por Fideicomiso y en la reunión del 08 de enero se debe captar la cantidad de millones que se hizo al Presupuesto Inicial de Apertura.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, pone a consideración el Oficio N° 706, dirigido al Consejero Delegado, indicando que por norma el que debe elevar esta documentación al Consejo Regional es el Presidente y no el Gerente General como se observan, solicita que se le informe sobre el Acuerdo Regional N° 146-2009, en el cual se recomienda a la Presidencia Regional, Gerencia General y a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgue la debida importancia técnica y política a las funciones que desempeña la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, pero en el documento que se alcanza se denota que no se han tomado las modificaciones o solamente se han incluido las transferencias que hizo el Gobierno Central, como se tiene el Decreto Supremo N° 300-2009.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, manifiesta que esta solicitud llego después de la Presentación del PIA al Ministerio de Economía y Finanzas, pero este año se han implementado con algunas maquinas, manifestando que en el mes de febrero

se va a implementar un proyecto de inversión pública para la capacitación, implementación y otros, el cual se debe culminar en marzo, a fin de presentarse al presupuesto participativo.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, indica que tiene entendido que los últimos 04 equipos de cómputo que se han comprado proceden del canon minero y no de un presupuesto que se ha asignado a esta subgerencia.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, indica que lo mencionado por la Consejera es cierto pero con la formulación de este expediente técnico se cubrirían todas las necesidades de esta oficina.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, señala que de acuerdo a la última Ley Presupuestal para este año, se debe separar el 6% del presupuesto para todo lo que son sentencias judiciales, preguntando como se ha sacado el monto de S/. 118 988.00 si la norma literalmente lo indica.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, indica que se tiene un problema muy grave, por lo que se ha requerido a la Procuraduría Regional el informe correspondiente de sentencias definitivas para tener en forma de prelación con respecto a las deudas que tiene el Gobierno Regional a fin de hacer un cronograma de pagos pero estamos al 30 de diciembre y no se tiene el documento donde se tenga el monto exacto.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, indica que en el informe anterior que dio el Procurador menciona que le había pasado la relación en el mes de octubre del presente año.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que la presente comisión por unanimidad ha aprobado el Dictamen N° 020-2009-GRJ/CR/CPPPyAT, que aprueba el Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos y egresos correspondientes al Año Fiscal 2010 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por el monto de S/. 658 790 301.00 nuevos soles, por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado por fuentes de financiamiento genéricas del gasto y por unidades ejecutoras, se anexan al presente; y eleva el Proyecto de Acuerdo Regional que se anexa al presente Dictamen al pleno del Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación, proponiendo el presente al pleno del Consejo Regional.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que el Gerente regularice el POI institucional del año 2010, que rige la condonación que se está realizando.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, señala que el POI no es función de la Gerencia a su cargo sino de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 170-2009-GRJ/CR.**

**PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos y egresos correspondientes al Año Fiscal 2010 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por el monto de S/. 658 790 301.00 nuevos soles, por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado por fuentes de financiamiento genéricas del gasto y por unidades ejecutoras, se anexan y forman parte de la presente Norma Regional en ochenta y siete (87) folios.

**SEGUNDO: DISPONER** que el Presidente del Gobierno Regional Junín, a través de Resolución Ejecutiva Regional, promulgue la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2010.

**TERCER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 078-2009, PARA LA ELABORACIÓN DE 07 EXPEDIENTES TÉCNICOS DEFINITIVOS EN EL PRESENTE AÑO FISCAL - LEY N° 29418.**

Al respecto el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que tiene a la mano el Dictamen N° 021-2009-GRJ/CR/CPPPyAT, el cual ha sido aprobado por Unanimidad, por lo que menciona que mediante Acuerdo Regional N° 150-2009-GRJ/CR, de 25 de noviembre de 2009, se incorpora al Plan de Inversiones 2009, la elaboración de Expedientes Técnicos definitivos en el presente año Fiscal según el detalle siguiente:

N°	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Estado Situacional	MONTO DE SNIP	COSTO ESTIMADO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
01	96541	CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO.	VIABLE	7'259,569.00	217,787.00
02	31955	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	6' 887,909 .00	206,637.00
03	31951	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	5' 294,698.00	158,841.00



04	31957	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	4' 520,180 .00	135,605.00
05	80166	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNIÓN - CONDORCOCHA - CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN	VIABLE	30' 438,511 .00	300,000.00
06	30330	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE YACUS: TRAMO I (JAUJA - HUERTAS - MOLINOS - JULCAN - MASMA - ATAURA), TRAMO II (MOLINOS - BARRIO CENTRO PROGRESO) Y TRAMO III (MASMA - HUAMALI - MASMA CHICCHE), PROVINCIA DE JAUJA - REGIÓN JUNÍN.	VIABLE	26' 371,130.00	791,134.00
07	110641	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL I.S.T.P. LA OROYA - SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN.	VIABLE	2' 672,892.00	80,187. 00
<b>TOTAL</b>				<b>83, 444,889. 00</b>	<b>1'890,191.00</b>

Por lo que se aprueba el proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la Contratación conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, para la elaboración de los Expedientes Técnicos siguientes:

Nº	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Estado Situacional	MONTO DE SNIP	COSTO ESTIMADO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
01	96541	CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO.	VIABLE	7'259,569.00	217,787.00
02	31955	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	6' 887,909 .00	206,637.00
03	31951	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	5' 294,698.00	158,841.00
04	31957	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	4' 520,180 .00	135,605.00
05	80166	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNIÓN - CONDORCOCHA - CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN	VIABLE	30' 438,511 .00	300,000.00
06	110641	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL I.S.T.P. LA OROYA - SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN.	VIABLE	2' 672,892.00	80,187. 00
<b>TOTAL</b>				<b>57 073 759</b>	<b>1 099 057</b>

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, manifiesta que hay un error en los cuadros ya que en el primero se consignan 7 y en el segundo solo 6.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, señala que el Informe Técnico Legal N° 807-2009-ORAJ/GRJ, de 07 de diciembre de 2009, del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos D. García Pacheco, Concluye que los proyectos a ser ejecutados pueden convocarse a través del Proceso de Selección Especial establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, el cual debe ser aprobado mediante Acuerdo Regional, a excepción del proyecto “Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus: Tramo I (Jauja - Huertas - Molinos - Julcan - Masma - Ataura), Tramo II (Molinos - Barrio Centro Progreso) y Tramo III (Masma - Huamali - Masma Chicche), Provincia de Jauja - Región Junín”, que debe ser convocado por el proceso de selección tradicional correspondiente, por sobrepasar el monto previsto por el Decreto.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala que le causa extrañeza que el Consejo Regional este salvando errores como en este caso porque está en juego un proyecto de la Provincia de Jauja, indicando que tiene a la mano un documento dirigido al Gerente Regional de Infraestructura del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de 17 de diciembre de 2009, donde se indica que se cuenta con presupuesto para la ejecución de expediente técnico por un monto de S/. 425.000, manifestando que no sabe de dónde sale el monto de S/. 791,134.00, solicitando que se esclarezca este caso, considerando que estos errores son garrafales.

El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Frankling Valenzuela Barrantes, señala que se encuentra una diferencia en los montos solicitando que explique este tema el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando que se aprueben solamente estos 6 proyectos solicitados.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Manuel Muñoz del Barco, manifiesta que este proyecto estaba con un monto de S/. 791,134.00, pero que a la fecha se han bajado los costos porque se va a ejecutar por encargo señalando que la modificación de costos está en la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional, indicando que este proyecto aun no está en su gerencia.

El Subgerente Regional de Estudios, Arq. Gabriel Calderón Ponce, señala que el monto inicial era considerando que se iba a realizar por contrata, pero posteriormente se definió que va a ser ejecutado por la mancomunidad del Yacus quienes han solicitado ejecutar el expediente técnico, por lo que se conmino para que lo ejecuten por administración directa por lo que se han rebajado los costos y no se ha solicitado la aprobación del Consejo Regional.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que se le informe si también se ha modificado la ficha Snip.

El Subgerente Regional de Estudios, Arq. Gabriel Calderón Ponce, indica que se ha modificado la ficha SNIP.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, indica que tiene el Reporte N° 314 de la Gerencia de Infraestructura el cual solicita la incorporación de estos expedientes técnicos en merito al Decreto de Urgencia N° 041, señalando que este decreto es para montos superiores a S/. 550 000, y el Decreto de Urgencia N° 078, para montos menores a S/. 550 000, por lo que se observa un desconocimiento en las normas.



El Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Frankling Valenzuela Barrantes, indica que ha habido un error consignado en el documento.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que con Memorando N° 869-2009, el Gerente General solicita al Consejero Delegado la aprobación de estos expedientes sin considerar el Decreto de Urgencia a cumplir, manifestando que con estos errores es mejor pedirles a los Gerentes que regresen a las universidades.

Sometida a votación las propuestas y consideraciones expuestas, es aprobado por **MAYORÍA**.

**ACUERDO REGIONAL N° 171-2009-GRJ/CR.**

**PRIMERO.- APROBAR** la Contratación conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, para la elaboración de los Expedientes Técnicos siguientes:

Nº	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Estado Situacional	MONTO DE SNIP	COSTO ESTIMADO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
01	96541	CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACIÓN DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RÍO TAMBO.	VIABLE	7'259,569.00	217,787.00
02	31955	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	6' 887,909 .00	206,637.00
03	31951	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	5' 294,698.00	158,841.00
04	31957	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	VIABLE	4' 520,180 .00	135,605.00
05	80166	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNIÓN – CONDORCOCHA - CARIPA, DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN	VIABLE	30' 438,511 .00	300,000.00
06	11064 1	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL I.S.T.P. LA OROYA - SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN.	VIABLE	2' 672,892.00	80,187. 00
<b>TOTAL</b>				<b>57 073 759</b>	<b>1 099 057</b>

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad el uso racional de los recursos asignados en el cumplimiento de las metas programadas conforme a lo prescrito en el artículo 24° de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF-68.01.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, señala está de acuerdo en la ejecución de los expedientes técnicos pero no en los errores, por lo que su voto es en contra.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita más cuidado al Gerente Regional de Infraestructura.

Agotado los puntos de agenda se levanta la presente sesión siendo las 01:31 p.m.

-----  
**Lic. Jaime V. Aquino Aquino**  
Consejero Delegado

-----  
**Abog. Alejandro V. Obregón Aquino**  
SECRETARIO EJECUTIVO CR-J

**LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA** que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita del DVD (Uno) que obra en el archivo para su verificación.